



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
COMISION ELECTORAL
REGISTRO ELECTORAL
ELECCION DE REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS
ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO
Y LA COMISIÓN ELECTORAL
PERIODO 2011 - 2013
BOLETIN N° 002/2011

LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 111 Y 112 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD, EL REGISTRO ELECTORAL PARA LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y LA COMISION ELECTORAL PARA EL PERÍODO 2011 – 2013, ACTO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA VIERNES 25 DE FEBRERO DE 2011

ESTATUS	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	FACULTAD
P	13625100	ROTONDARO M FRANKLIN E	Agronomía
S	16436964	MOROICOIMA A JOSE A	Agronomía
P	4001932	PERALTA R ESPARTACO	Arquitectura
S	6287519	RAMOS P FRANCISCO A	Arquitectura
P	15801069	PEÑUELA M JORGE L	Ciencias
S	17428123	PEÑUELA M ANA C	Ciencias
P	8639061	CARVAJAL G JOSE A	Ciencias Jurídicas y Políticas
S	17385214	LUGO B LUIS E	Ciencias Jurídicas y Políticas
P	14158625	GIMENEZ M PABLO E	Ciencias Económicas y Sociales
S	18365211	NASSER S OMAR N	Ciencias Económicas y Sociales
P	3846202	OBISPO H NESTOR E	Ciencias Veterinarias
S	16273233	ALVAREZ A BRUNO A	Ciencias Veterinarias
P	5012090	AVILA P GENARO A	Farmacia
S	4357035	BENAIM B MARISOL	Farmacia
P	2776355	ARRIOJAS V ANDRES E	Humanidades y Educación
S	8693810	LOPEZ M EDDIE R	Humanidades y Educación
P	5228014	ZAMBRANO CH NADDOR E	Ingeniería
S	16814932	CASTRO F NIURKA N	Ingeniería
P	4773588	VEGA S GLADYS L	Medicina
S	15716290	SANDOVAL R JUAN C	Medicina
P	15801974	AVILES L ANDRES E	Odontología
S	6457910	FERNANDEZ D ARMANDO D	Odontología

Estatus: Condición de Principal (P) o Suplente (S)

Artículo 34. REU En caso de que el elector principal tuviera suplente y se encontrara en imposibilidad absoluta de consignar el voto, deberá dirigirse por escrito a la Comisión Electoral con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, por lo menos al inicio del proceso de votación, con el objeto de participarle esta circunstancia. Dentro de esas condiciones, la Comisión Electoral sustituirá al elector imposibilitado por el suplente respectivo, mientras dure la imposibilidad alegada. El cese de dicha imposibilidad deberá informarse a la Comisión Electoral en la misma forma.

Vencido el plazo antes señalado sin que se hubiese hecho la participación respectiva, no podrá incorporarse al suplente ni reincorporarse el principal, según el caso.

Horario de Trabajo Comisión Electoral

De: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Horario de Elecciones

De: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Lugar de votación: Sede de la Comisión Electoral, Av. Principal de la Floresta con Av. José Félix Sosa, Quinta Silenia.

POR LA COMISION ELECTORAL

Prof. Tony C. Chacón Ch.
Presidente

Profa. Aura C. Torres P.
Secretaria

www.ucv.ve/estructura/consejo-universitario/comision-electoral/boletines.html